

BASES DE LAS BECAS

▪ LAS BECAS Y PREMIOS NO ESTÁN EXENTOS DE IMPUESTOS, Y POR TANTO, TRIBUTAN EN EL IRPF ▪

Beca Juan Canut

La Sociedad Española de Ortodoncia SEdO concede **una beca Juan Canut cada 2 años** (consultar en la web el último año de su concesión), para un proyecto de investigación científica experimental o de aplicación clínica.

CONDICIONES PREVIAS

- Debe existir un Director de Proyecto que sea el responsable del mismo.
- Al menos, un miembro del equipo investigador; debe ser miembro Activo o Diplomado de la SEdO.
- Los resultados de la investigación se han de presentar en la Reunión Anual de Primavera de la SEdO, además de publicarse en la revista de la Sociedad antes que en ninguna otra publicación.
- El solicitante se compromete a publicar los resultados y conclusiones de dicho proyecto en un **plazo máximo de 4 años, a contar desde la fecha en la que al interesado se le informa que la beca le ha sido concedida.**

IMPORTE DE LA BECA Y CONDICIONES DE PAGO

- La cuantía de la beca es de 10.000€, realizándose el pago en cuatro veces, de la siguiente manera:
 - ✓ Primer pago de 2.500€, cuando se concede
 - ✓ Segundo pago de 2.500€, cuando se envía informe del becado con la descripción del estado de la investigación, obteniendo el visto bueno previo por parte del Comité Científico
 - ✓ Tercer pago de 2.500€, cuando se envía informe del becado con la descripción del estado de la investigación. Dicho informe ha de obtener el visto bueno previo por parte del Comité Científico. Este tercer pago deberá estar avalado con el envío del borrador del artículo para su publicación en la revista de la Sociedad.
 - ✓ Cuarto pago de 2.500€, cuando se envía informe del becado con el resultado y conclusiones del proyecto de investigación. Dicho informe ha de obtener el visto bueno previo por parte del Comité Científico y del Editor de la SEdO, y se **publica** el trabajo en la revista de la Sociedad.
- Si el becado lo estima conveniente, el segundo, tercer y cuarto pago se unificarían en uno solo de 7.500€, si aporta el informe final de resultados y conclusiones del proyecto de investigación, y obtiene el visto bueno y se publica, tal y como se menciona más arriba.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PREVIA A APORTAR POR EL INTERESADO

1. Su CV actualizado
2. CV del Director del Proyecto
3. Carta de solicitud de la beca
4. Presentación del proyecto de investigación

BASES DE LAS BECAS

▪ LAS BECAS Y PREMIOS NO ESTÁN EXENTOS DE IMPUESTOS, Y POR TANTO, TRIBUTAN EN EL IRPF ▪

Todos los documentos deberán ir individualmente numerados y nombrados, de la misma manera que aparece expuesto arriba, y en formato PDF.

El email al que se han de enviar estos 4 archivos es:

sedo@sedo.es

NORMAS DE PUBLICACIÓN EN LA REVISTA “ORTODONCIA ESPAÑOLA” DE LA SEDo

Consultar ANEXO 1.

PLAZO DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Del 1 de enero al 31 de marzo del 2020 (improrrogable).

En el mes de abril de 2020 se comunicará el proyecto elegido entre todos los presentados.

NOTA: TODOS LOS PROYECTOS PREMIADOS Y PUBLICADOS EN LA REVISTA DE LA SEDo, NO PODRÁN OPTAR A NINGÚN OTRO PREMIO RELACIONADO CON TAL PUBLICACIÓN.